

Lima, 27 de agosto de 2009

Señor
Hans Flury Royle
Presidente
Sociedad Nacional de Minería Petróleo y Energía
Presente.-

De nuestra consideración,

No dirigimos a usted a fin de hacerle llegar, con el debido respeto, las siguientes propuestas en relación al Consejo Nacional de la Magistratura.

- 1) Dicho órgano constitucional autónomo, como usted sabe, cumple funciones muy importantes pues, de acuerdo a lo establecido por la Constitución en su artículo 154, tiene la potestad de nombrar a todos los jueces y fiscales del país, ratificarlos o no cada siete años y, finalmente, puede aplicarles la sanción de destitución.

Además de ello, nombra también a los jefes de la Oficina Nacional de Procesos Electores (Artículo 182 de la Constitución) y del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Artículo 183 de la Constitución).

Es por ello que invitamos a la organización que usted representa a que solicite al Consejo Nacional de la Magistratura que haga uso de la atribución que nuestra Constitución le otorga, y que permitiría que un representante del sector laboral y otro del sector empresarial, pasaran a formar parte de él.

En efecto, tal como lo prevé la Constitución, *“(...) El número de miembros del Consejo Nacional de la Magistratura puede ser ampliado por éste a nueve, con dos miembros adicionales elegidos en votación secreta por el mismo Consejo, entre sendas listas propuestas por las instituciones representativas del sector laboral y del empresarial (...)”*. A través de dicha ampliación, los sectores señalados tendrían la oportunidad de vincularse directamente con el desempeño de la administración de justicia, tan importante para el país. Por otro lado, ello permitiría reducir en gran medida la sobrecarga laboral del Consejo.

Le adjuntamos la carta que hemos hecho llegar a los miembros del CNM haciéndole una solicitud en ese sentido.

- 2) En los próximos meses se realizarán los procesos electorales para renovar a 5 de los 7 integrantes de dicho Consejo, concretamente a los representantes de las universidades públicas y privadas, y a los tres representantes de los colegios profesionales.

Dado que las funciones que ejerce el CNM afectan directamente la calidad de la administración de justicia en nuestro país, aspecto esencial para los trabajadores y para los ciudadanos en general, le solicitamos que su organización se una a quienes estamos intentando que estas elecciones se realicen de manera democrática y transparente, y se garantice así que llegue a ocupar el cargo de miembro del CNM sólo quien cumpla con los requisitos y el perfil que tan alto cargo exige.

Le estamos haciendo llegar las diferentes cartas que en ese sentido hemos enviado a los rectores, decanos y colegios profesionales.

A fin de conversar sobre estos temas le solicitamos nos otorgue una reunión a la brevedad posible.

Agradeciéndole su atención.

Atentamente,

David Lovatón
Director General
Instituto de Defensa Legal
lovaton@idl.org.pe

Ernesto de la Jara
Director General del Proyecto del IDL:
Justicia Viva
ernesto@idl.org.pe